



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 369

REF.: Trato Directo, Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 29/06/2016.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 704, de fecha 22/12/2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.-
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 06/12/2015, que nombra a la Sra. Pamela Tapia Villarroel.
- Formulario de Requerimiento N° 299 de fecha 28.06.2016 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Decreto Exento N° 0275, de fecha 30.12.2015, Subsecretaria de Servicios Sociales.
- Decreto N° 700, de fecha 22/12/2015, aprueba convenio entre el Ministerio Desarrollo Social y la IL. Municipalidad de Cabo de Hornos.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

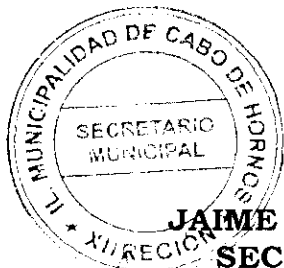
DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Sociedad Comercial Gaete y Navarrete, domiciliado calle Piloto Pardo N°251, Puerto Williams, Rut. N° 76.070.679-5, por la compra de 120 colaciones saludables (agua mineral, cereal bar, sachet de leche, sachet de jugos, galletones), objeto de dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
114.03.05			ADMINISTRACIÓN DE FONDOS	\$380.600.-

Del Presupuesto Municipal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
SECRETARIO MUNICIPAL



PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA